



CONTRATO N° 24/2026

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **J.E.M. CONSTRUCCIONES del SR. MAGNO DARIO BENITEZ**, con RUC **2341562-2**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO" – ID INTENCIÓN 1065. Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas y planos aprobados por la Contratante.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. a) El presente Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus adendas; c) La Oferta presentada por el Contratista el 4 de mayo de 2026; d) La Resolución de Adjudicación N° 293/2026; e) El Informe de Evaluación.

CLÁUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Este contrato es resultado del procedimiento de **Licitación por la Vía de la Excepción** (Art. 40, Ley 7021/22), convocado por la Municipalidad de San Antonio.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y DETALLE DE LA OBRA. El importe total que la Contratante pagará al Contratista es de **Gs. 232.836.250 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta)**, IVA incluido. El detalle de los ítems adjudicados es el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Monto
1	Cartel de obra	Unidad	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
2	Limpieza de terreno, replanteo y verificación de niveles	Metros cuadrados	UNIDAD	69	6.000	414.000
3	Cercado perimetral para protección y seguridad	Metro lineal	UNIDAD	38	150.000	5.700.000
4	Excavación de zanja para zapatas 0.8 x 0.8 x 1 m	Metros cúbicos	UNIDAD	6,5	65.000	422.500
5	Zapata aislada de H°A° 0,80x0,80x0,40 m	Unidad	UNIDAD	10	2.950.000	29.500.000
6	Fuste de H°A° 0,15x0,30 m	Metro lineal	UNIDAD	6	3.350.000	20.100.000
7	Cimiento de PBC 0,40x0,60x0,89 m	Metros cúbicos	UNIDAD	15	700.000	10.500.000
8	Muro de nivelación ladrillo común 0,30	Metros cuadrados	UNIDAD	12,6	250.000	3.150.000



Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

J.E.M. Construcciones
Magno Dario Benitez
Ruc: 2341562-2





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

9	Vigas 14,70x0,25x0,25 m (6)	Metros cúbicos	UNIDAD	3,6	3.810.000	13.716.000
10	Pilares de hormigón armado 0,15x0,30x2,45 m	Metros cúbicos	UNIDAD	2	3.350.000	6.700.000
11	Losa H°A° 14,70x5,00x0,10 m y voladizo	Metros cúbicos	UNIDAD	22	3.250.000	71.500.000
12	Mochetas de pilares	Metro lineal	UNIDAD	122,5	45.000	5.512.500
13	Escalera metálica móvil	Unidad	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
14	Aislación hidrofuga horizontal con pintura asfáltica	Metro lineal	UNIDAD	60	45.000	2.700.000
15	Pintura asfáltica	Metros cuadrados	UNIDAD	32	35.000	1.120.000
16	Carpeta de Regularización sobre losas	Metros cuadrados	UNIDAD	32	55.000	1.760.000
17	Aislación hidrofuga horizontal de techo	Metros cuadrados	UNIDAD	32	135.000	4.320.000
18	Mampostería de elevación de 0,15 , ladrillos comunes	Metros cuadrados	UNIDAD	142,5	145.000	20.662.500
19	Revoque filtrado exterior con hidrofugante, e interior grueso	Metros cuadrados	UNIDAD	222,5	65.000	14.462.500
20	Relleno con tierra compactada, área a construir	Metros cúbicos	UNIDAD	6,25	155.000	968.750
21	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural	Metros cuadrados	UNIDAD	68,5	65.000	4.452.500
22	Piso de cemento	Metros cuadrados	UNIDAD	25	55.000	1.375.000
23	Pintura a la cal	Metros cuadrados	UNIDAD	52,5	20.000	1.050.000
24	Retiro de escombros y limpieza final de obra	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL CON IVA						232.836.250

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y VIGENCIA. La vigencia iniciará desde la suscripción hasta la recepción definitiva de la obra. El plazo de ejecución será el establecido en el cronograma de la oferta presentada.-----

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. El Contratista presentará una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por un monto equivalente al **10%** del valor total del



JEI Construcciones
Magno Dario Benitez /
Ruc.: 2341562-2





contrato (Gs. 23.283.625), dentro de los 10 días corridos tras la firma. Asimismo, se aplicará una retención del **5%** en cada pago en concepto de **Fondo de Reparos**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN. La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Meiber Rodas, administradora de contrato, dependiente de la dirección de administración y finanzas.-----

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRIBUCIÓN DNCP. De acuerdo al Art. 63 de la Ley 7021/22, la Contratante retendrá el **0,4%** de cada factura o certificado de obra presentado al cobro.-----

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN. El contrato podrá terminarse por cumplimiento, mutuo acuerdo o rescisión por causas imputables a cualquiera de las partes, conforme a los Arts. 72 y 73 de la Ley 7021/22.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia se dirimirá preferentemente por **Avenimiento** ante la DNCP o, en su defecto, ante los Tribunales de la Ciudad de Asunción.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo de 2026.-----


[Signature]
Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General


[Signature]
JEI Construcciones
Magno Dario Benitez /
Ruc.: 2341562-2